UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción ___ de enero de 2011

Señores

_____

_____

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de Locación de Inmueble N° 01/2011, Ad-Referéndum, para el Alquiler de Oficinas para el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), ID N° 207419.

El plazo límite para la presentación de la oferta es el **día 25 de enero de 2011**, **hasta las 09:00 horas.**

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.
Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.
Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago.

Atentamente,

Arq. Carlos Tomassone
Responsable
Unidad Operativa de Contratación

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa

1. La Convocante Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Locación de Inmueble N° 01/2011, Ad-Referéndum para el Alquiler de Oficinas para el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), ID 207419.

   La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazos y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran previstos en el Sub-Grupo 250 Alquileres y Derechos, Objeto de Gasto 251 "Alquiler de Edificios y Locales" del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011.

   Llamado Ad Referéndum, quedando la validez de la contratación, así como la suscripción del contrato, supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas

6. Todo potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta las 09:00 horas **del día 21 de enero de 2011** y en la UOC IPTA, dirección: Nuestra Señora de la Asunción N° 719, 1er. Piso, Edificio Nuestra Señora, Tel. 495-240, Email: uocipta@hotmail.com. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta el **día 21 de enero de 2011**. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. No se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes.

10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

    a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2. **(*)**
    b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; **(*)**
    c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
    d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
    e) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
    f) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). **(*)**
    g) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07. **(*)**
    h) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
    i) Fotocopia simple del Título de Propiedad del Inmueble.

    Observaciones:

    (*) Documentos sustanciales cuya no presentación, o presentación en forma incompleta constituirá motivo de descalificación de la oferta.

    Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e). f), g) y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta

11. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

12. Las ofertas deberán permanecer válidas por 30 (treinta) días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como Anexo 2.

13. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

14. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la Oficina de la UOC, sito en Ntra. Sra. de la Asunción N° 719, Edificio Nuestra Señora, Piso 1, y a más tardar el **día 25 de enero de 2011, hasta las 09:00 horas**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la Oficina de la UOC, sito en Ntra. Sra. de la Asunción N° 719, Edificio Nuestra Señora, Piso 1, el **día 25 de enero de 2011 a las 09:30 horas**. Al

concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

17. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

    Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la Solvencia Técnica, Económica y Legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

    La Convocante determinará si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:
    - El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
    - Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
    - Los documentos hayan sido debidamente firmados.
    - La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
    - Los documentos de la oferta estén en general en orden.

    Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de la documentación de carácter sustancial detalladas en el punto 10 de la presente sección.

    Las Ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos señalados en la cláusula anterior serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. En la evaluación de una oferta, la Convocante tomará en cuenta lo siguiente:
    a) el precio de la oferta;
    b) ajustes de precio por corrección de errores aritméticos, de conformidad con la sub-Cláusula 27.3. de la Sección I, IAO.

    Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

    Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

18. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: POR ÍTEM.

19. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

20. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

21. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

22. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

23. De acuerdo a lo establecido en el Art. 131 de la Ley 4249/11 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011, todas las empresas que resulten adjudicadas para la provisión de bienes, obras o servicios a las instituciones del Estado, deben estar inscriptas en el Sistema de Información de Proveedores del

Estado (SIPE) como requisito previo para la obtención del Código de Contratación, sin el cual no podrán obligarse las facturas y realizar el correspondiente pago.

24. De conformidad al Art. 138 de la Ley N° 4249/11, en los procesos de contrataciones públicas, regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones, los organismos y entidades del Estado que reciben transferencias de la Tesorería General, adoptarán la modalidad de pago directo a proveedores y acreedores, vía acreditación en cuenta bancaria, conforme a las disposiciones contenidas en el Decreto N° 7781 del 30 de junio de 2006 y sus modificaciones. Por lo tanto, el Oferente que resulte adjudicado deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre. El Oferente adjudicado deberá informar a la Convocante el Número de su Cuenta Corriente o Caja de Ahorro habilitada, para la suscripción del contrato

Anexo 2

Formulario de carta/oferta. Procedimiento de Locación de Inmueble directa.

Señores:
INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

Locación de Inmueble N° 01/2011, Ad-Referéndum, Alquiler de Oficinas para el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) - ID N° 207419.

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de locación de inmueble de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;
2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.
4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer en locación la Oficina cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

ITEM 1 – ALQUILER PISO 1 EDIFICIO NUESTRA SEÑORA

Código Catalogo	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT	PRECIO UNITARIO Gs. (IVA incluido)	PRECIO TOTAL Gs. (IVA incluido)
80131502-001	Alquiler Piso 1 Edificio Nuestra Señora, incluyendo 1 cochera en el Sub-Suelo del Edificio, Superficie 270m2.	mes	12		

ITEM 2 – ALQUILER DE OFICINA EN PISO 2 EDIFICIO NUESTRA SEÑORA

Código Catalogo	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT	PRECIO UNITARIO Gs. (IVA incluido)	PRECIO TOTAL Gs. (IVA incluido)
80131502-001	Alquiler Oficina en Piso 2 Edif. Nuestra Señora. Superficie 135m2.	mes	12		
	Garantía de Alquiler de Oficina en piso 2	un	1		
				TOTAL Gs.	

El precio total es de guaraníes _____(*completar en letras*)_____

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de _____ días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al 3% (tres por ciento) del monto total de la oferta.

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes.

8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____*(firma)*_____
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

Anexo 3.

1. Cantidad de los bienes

ITEM 1 – ALQUILER PISO 1 EDIFICIO NUESTRA SEÑORA

Código Catalogo	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT
80131502-001	Alquiler Piso 1 Edificio Nuestra Señora, incluyendo 1 cochera en el Sub-Suelo del Edificio, Superficie 270m2.	mes	12

ITEM 2 – ALQUILER DE OFICINA EN PISO 2 EDIFICIO NUESTRA SEÑORA

Código Catalogo	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT
80131502-001	Alquiler Oficina en Piso 2 Edif. Nuestra Señora. Superficie 135m2.	mes	12
	Garantía de Alquiler de Oficina en piso 2	un	1

2. Vigencia del Contrato:

- Para el ítem 1 – Alquiler del Piso 1 del Edificio Nuestra Señora, será de 12 (doce) meses contados a partir del 1 de febrero de 2011.
- Para el ítem 2 – Alquiler de Oficina en el Piso 2 del Edificio Nuestra Señora, será de 12 (doce) meses contados a partir del mes de enero de 2011.

3. Lugar de entrega de los bienes/ o de prestación de los servicios

Asunción, Edificio Nuestra Señora.

4. Condiciones de pago

El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud de pago acompañada de la factura correspondiente, previa aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011.-

El monto facturado será pasible de las retenciones impositivas correspondientes. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y que se encuentra reglamentado por el Decreto N° 21.909/03, modificado por el Art 1 de la Ley 3439/07.